

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0522-2020

Arequipa, 27 de octubre del 2020

Oficio N° 958-2020-VR.AC del Vicerrectorado Académico, mediante el cual remite el Cronograma de Actividades Académicas 2021, para su aprobación en Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la referida Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, referente a la autonomía universitaria establece: “(...) *La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y de egreso de la institución y otros aspectos académicos. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria (...)*”.

Que, mediante documento del visto, la Vicerrectora Académica remite el Cronograma de Actividades Académicas 2021, para su aprobación en Consejo Universitario.

Que, atendiendo a lo señalado, el **Consejo Universitario en su Sesión del 23 de octubre del 2020**, acordó aprobar el Cronograma de Actividades Académicas 2021 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

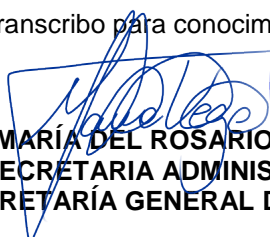
Por estas consideraciones, estando a lo acordado y conforme a las atribuciones conferidas al Rectorado y el Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR el Cronograma de Actividades Académicas 2021 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa;** según documento adjunto que forma parte integrante de la presente.
- 2. DISPONER** que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas y Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Rohel Sánchez Sánchez Rector, (Fda.) Orlando Fredi Angulo Salas, Secretario General.

La que transcribo para conocimiento y demás fines.


ABOG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2021

| ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2021 | | |
|--|------------------|------------------|
| REGULARIZACION DE EXPEDIENTES INGRESANTES | INICIO | FIN |
| PRIMER GRUPO: Regularización de Expedientes Ingresantes (DUFA) CEPRUNSA I, CEPRUNSA QUINTOS, ORDINARIO I | 8-Feb-21 | 19-Feb-21 |
| SEGUNDO GRUPO: Regularización de Expedientes Ingresantes (DUFA) CEPRUNSA II, EXTRAORDINARIO, ORDINARIO II | 29-Mar-21 | 9-Abr-21 |
| MATRICULA 2021 A | INICIO | FIN |
| MATRICULA GENERAL VIRTUAL | 29-Mar-21 | 9-Abr-21 |
| PRIMER SEMESTRE 2021 A | INICIO | FIN |
| INICIO DE CLASES | 12-Abr-21 | 6-Ago-21 |
| MATRICULA 2021 B | INICIO | FIN |
| MATRICULA GENERAL VIRTUAL | 9-Ago-21 | 20-Ago-21 |
| SEGUNDO SEMESTRE 2021 B | INICIO | FIN |
| INICIO DE CLASES | 23-Ago-21 | 17-Dic-21 |

